

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATOS MENORES PARA SERVICIOS EN GENERAL

FECHA: Lima, 7 de abril de 2026	
Unidad de Organización	Centro Cultural Inca Garcilaso
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004500238: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
Meta Presupuestaria	303
Objeto de la contratación	Contratación de un servicio servicio de transporte y traslado de obras de arte para doce (12) traslados para exposiciones para el Centro Cultural Inca Garcilaso

I. MARCO LEGAL

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

Se encuentra programado en el CMN INICIAL.

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad dar a conocer la riqueza de la cultura peruana mediante proyectos expositivos de reconocidos artistas. Cabe mencionar que este servicio, a su vez permitirá que el Centro Cultural Inca Garcilaso desarrolle proyectos audiovisuales, como exposiciones virtuales, conversatorios online, entre otros.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contribuir con la promoción de la cultura peruana.

Objetivos Específicos:

Contar con el servicio de transporte y traslado de obras de arte para doce (12) traslados para exposiciones del Centro Cultural Inca Garcilaso.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación es esencial para la continuidad de la labor del Centro Cultural Inca Garcilaso de difundir el arte nacional a través de exposiciones.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

● **Descripción general**

Se requiere el servicio especializado de transportes para doce (12) traslados para exposiciones del Centro Cultural Inca Garcilaso.

- El Centro Cultural comunicará al CONTRATISTA las fechas de recojo y devolución de las obras.
- El Centro Cultural Inca Garcilaso confirmará al CONTRATISTA las direcciones y datos de las personas de contacto.



- El CONTRATISTA realizará un registro fotográfico durante el recojo y devolución de las obras, a fin de conocer en qué condiciones se reciben y entregan los bienes.
- El Contratista deberá dejar y recoger las obras en las salas que se indican en la descripción del servicio.
- Este servicio incluye el embalaje de las obras. El embalaje se debe realizar con material libre de ácido y material de amortiguamiento adecuado para bienes culturales (espumas, cajas de cartón, cartón corrugado, burbupack, papel seda, notex y otros que haga falta). El embalaje se debe realizar en sus lugares de origen para su préstamo y en el lugar de origen para su devolución (las salas de la exposición).
- La manipulación de las obras se debe realizar con guantes de latex blanco.
- Las obras de arte o antigüedades que conforman la exposición, se encuentran aseguradas a todo riesgo mediante el seguro "clavo a clavo" contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a valor convenido y asegurados contra daño material o pérdida física ocurridas durante la vigencia determinada por el Centro Cultural Inca Garcilaso.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio especializado en transportes	1	Servicio

• **Descripción de servicio (actividades a realizar):**

Traslado 1 - RECOJO - Exposición de Ramiro Llona. Grandes formatos				
Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
RECOJO: 25 de abril de 2026	Pedro Solari 134 Chorrillos	Lampa 545, Lima - primer piso	Juan Peralta. Teléfono 902488422	Seis óleos sobre tela con bastidor: 2 de 300 x 325 cm (28 kg c/u) 1 de 240 X 720 (76 kg.) 1 de 240 x 480 cm (56 kg.) 1 de 240 x 630 cm (76 kg.) 1 de 254 x 520 cm (70 kg.)

Traslado 2- DEVOLUCIÓN - Exposición de Ramiro Llona. Grandes formatos				
Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
DEVOLUCIÓN: 25 de abril de 2027	Lampa 545, Lima- primer piso	Pedro Solari 134 Chorrillos	Juan Peralta. Teléfono 902488422	Seis óleos sobre tela con bastidor: 2 de 300 x 325 cm (28 kg c/u) 1 de 240 X 720 (76 kg.) 1 de 240 x 480 cm (56 kg.) 1 de 240 x 630 cm (76 kg.) 1 de 254 x 520 cm (70 kg.)



Traslado 3 - RECOJO - Exposición "Martín Chambi"

Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
RECOJO: 3 de junio de 2026	Calle 49- # 139, Dpto. 302, San Isidro.	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) Sala 1 - primer piso	Peruska Chambi (992 778 892)	1 perchero 1 sillón de madera 1 mesita de recibo de pie alto. 1 caja mediana con objetos diversos. 2 cajas de triplay de 120x90x40 con marcos de madera y vidrios.

Traslado 4 -REVOLUCIÓN - Exposición "Martín Chambi"

Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
DEVOLUCIÓN: 6 de septiembre de 2026	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) Sala 1 - primer piso	Calle 49- # 139, Dpto. 302, San Isidro.	Peruska Chambi (992 778 892)	1 perchero 1 sillón de madera 1 mesita de recibo de pie alto. 1 caja mediana con objetos diversos. 2 cajas de triplay de 120x90x40 con marcos de madera y vidrios.

Traslado 5 - RECOJO Y DEVOLUCIÓN - Exposición Armando Villegas

Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
--------	---------------------	------------------------	-----------	-------------------



<p>RECOJO: 3 y 4 de septiembre de 2026</p>	<p>Dirección 1: Calle Chiclayo 635 Dpto 701, Miraflores</p> <p>Dirección 2: MAC Miguel Grau 1511. Barranco.</p> <p>Dirección 3: MALI -Paseo Colón 125, Parque de la Exposición. Lima.</p> <p>Dirección 4: Calle Guillermo Marconi 103, Dpto 702 S. Isidro.</p> <p>Dirección 5: Pinacoteca BCP: Jr Centenario 156 La Molina.</p> <p>Dirección 6 Coronel Inclan 127- Dpto 1301, Miraflores.</p> <p>Dirección 7 Calle José Gonzales 775- Dpto 602, Miraflores.</p> <p>Dirección 8: Calle Bruno Moll 184, Miraflores.</p> <p>Dirección 9: Calle Delta 54 San Borja.</p> <p>Dirección 10</p>	<p>Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - primer piso</p>	<p>Dirección 1: Diego Gutiérrez 998 122 679</p> <p>Dirección 2: Patricia Mondoñedo: 996 418 545</p> <p>Dirección 3: Valeria Quintana: 942 913 455</p> <p>Dirección 4: Ana Osorio 999 069 666</p> <p>Dirección 5: Ana Osorio 999 069 666</p> <p>Dirección 6: Ana Osorio 999 069 666</p> <p>Dirección 7: Diana Cunliffe (906 004 697).</p> <p>Dirección 8: Alberto Montagne (946 261 273)</p> <p>Dirección 9: Ana Osorio 999 069 666</p> <p>Dirección 10: Héctor La Rosa (988 387 738).</p>	<p>Dirección 1: 1 Lienzo de 75 x 50 cm 1 lienzo de 70 x 50 cm 1 Lienzo de 109.5 x 109 cm 1 Lienzo de 80 x 60 cm 1 lienzo de 60 x 64 cm 1 acuarela de 30 x 40 cm 1 acuarela de 70 X 71 cm 1 escultura en madera 52 x 10 x 11.5 cm 1 escultura en bronce de 22 x 18 x 10 cm.</p> <p>Dirección 2: 1 Lienzo de 129 x 82 cm 1 obra de metal y tela sobre madera de 50 x 50 cm</p> <p>Dirección 3: 1 pieza de tela sobre nordex de 61 x 78 cm 1 lienzo de 110 x 130 cm</p> <p>Dirección 4: Colección Sean Rico. Lenzos de 40 x 60 cm y 44 x 55 cm.</p> <p>Dirección 5: Grabados enmarcados con vidrio de 71 x 53 cm, 61 x 46 cm, 78 x 52 cm, 30 x 21cm, 82 x</p>
--	---	---	---	---



	<p>Parque Francisco Graña 149, Magdalena.</p> <p>Dirección 11 Palacio de Torre Tagle</p> <p>Dirección 12 Palacio de gobierno</p> <p>Dirección 13 Jr. Breña 281, Breña (Galería Enlace)</p>		<p>Dirección 11: Katherine Durán 986640780</p> <p>Dirección 12: Katherine Durán 986640780</p> <p>Dirección 13: Andrea (924528743 - 924092086).</p>	<p>56 cm.</p> <p>Dirección 6: Col. G. Toro. Lienzos de 32 x 21 cm, 25 x 20 cm, 25 x 20 cm, 27 x 21 cm, 18 x 28 cm, 27 x 20 cm Grabado con vidrio de 98 x 69 cm Pintura sobre madera 67 x 54 cm.</p> <p>Dirección 7: Lienzo 60 x 40 cm, grabado con vidrio de 50 x 40 cm.</p>
DEVOLUCIÓN: 5 y 6 de noviembre de 2026	<p>Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - primer piso</p>	<p>Dirección 1: Calle Chiclayo 635 Dpto 701, Miraflores</p> <p>Dirección 2: MAC Miguel Grau 1511. Barranco.</p> <p>Dirección 3: MALI -Paseo Colón 125, Parque de la Exposición. Lima.</p> <p>Dirección 4: Calle Guillermo Marconi 103, Dpto 702 S. Isidro.</p> <p>Dirección 5: Pinacoteca BCP: Jr Centenario 156 La Molina.</p>	<p>Dirección 8: Grabados con vidrio de 90 x 70 cm, 40 x 30 cm y 30 x 30 cm, acuarela con vidrio de 60 x 50 cm, lienzo de 50 x 40 cm, lienzo de 60 x 50 cm, 30 x 22 cm.</p> <p>Dirección 9: Grabado con vidrio de 25 x 20 cm.</p> <p>Dirección 10: Lienzos de 30 x 23 cm, 114 x 79 cm.</p> <p>Dirección 11: Lienzo de 200 x 100 cm.</p> <p>Dirección 12: Lienzo de 200 x 100 cm.</p> <p>Dirección 13: 02 Lienzos de 52 x</p>	



		<p>Dirección 6 Coronel Inclan 127- Dpto 1301, Miraflores.</p> <p>Dirección 7 Calle José Gonzales 775- Dpto 602, Miraflores.</p> <p>Dirección 8: Calle Bruno Moll 184, Miraflores.</p> <p>Dirección 9: Calle Delta 54 San Borja.</p> <p>Dirección 10 Parque Francisco Graña 149, Magdalena.</p> <p>Dirección 11 Palacio de Torre Tagle</p> <p>Dirección 12 Palacio de gobierno</p> <p>Dirección 13 Jr. Breña 281, Breña (Galería Enlace)</p>		70.5 cm y 01 de 91 x 100 cm.
--	--	---	--	------------------------------

Traslado 6 - RECOJO Y DEVOLUCIÓN - Exposición AMA. Delfina Nina

Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
--------	---------------------	------------------------	-----------	-------------------



RECOJO: 12 y 13 de septiembre	Calle Cipriano Dulanto 940 Dpto 501, Pueblo Libre.	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - segundo piso	Juan Salas (993 023 278)	02 lienzos de 200 x 150 cm, piedras 21 dibujos en acrílico y grafito sobre papel bond de 29 x 21.7 cm 9 dibujos en esmalte sobre papel de 29.7 x 21.7 cm c/u 82 dibujos en acrílico sobre papel gris de 29.7 x 21 cm c/u 31 dibujos en acrílico sobre papel mantequilla de 41,9 x 22,9 cm c/u 32 dibujos en acrílico sobre papel bond de 21 x 29,7 cm. c/u Vestimenta tradicional, escultura textil liviana (50 x 50 x 50 cm) Rollo de tela de pana roja (de 600 x 650 cm).
DEVOLUCIÓN: 13 y 14 de noviembre	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - segundo piso	Calle Cipriano Dulanto 940 Dpto 501, Pueblo Libre.		

Traslado 7 - RECOJO Y DEVOLUCIÓN - Exposición BESTIARIO

Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
RECOJO: 20 de septiembre	Jr. Leticia 230. Rímac, Lima.	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - segundo piso	Felipe Coaquira (991 818 199)	5 cuadros bordados sobre lona y bastidor.



				- Formatos: 02 de 150 x 380 cm, 02 de 150 x 250 cm, 01 de 150 x 150 cm; 02 esculturas (muebles intervenidos).
DEVOLUCIÓN: 22 de noviembre	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - segundo piso	Jr. Leticia 230. Rímac, Lima.		

Traslado 8 - RECOJO Y DEVOLUCIÓN - Exposición CAMBIO DE COLOR. Mafe García

Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
RECOJO: 3 de octubre	calle José Cotrina Urbina 139, Miraflores	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - segundo piso	Mafe García (984 116 071)	Fotografías de los siguientes formatos: 01 de 140 x 80cm, 01 de 130 x 100cm, 02 de 100 x 90cm, 02 de 100 x 70cm, 02 de 40 x 30 cm.
DEVOLUCIÓN: 4 de diciembre	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - segundo piso	calle José Cotrina Urbina 139, Miraflores		

Traslado 9 - RECOJO - Exposición CAUTIVOS

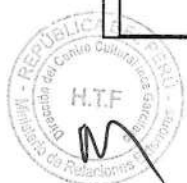
Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
RECOJO: 8 de noviembre	Callao	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - primer piso	Ernesto Benavides (989 299 024).	Cruz de camino, 400 cm (90 Kg) , Puertas de camión

Traslado 10 - DEVOLUCIÓN Exposición CAUTIVOS

Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
DEVOLUCIÓN: 31 de marzo de 2027	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - primer piso	Callao	Ernesto Benavides (989 299 024).	Cruz de camino, 400 cm (90 Kg) , Puertas de camión

Traslado 11 - RECOJO - Exposición LÍNEA DE VIDA

Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar



RECOJO: 6 de diciembre	Cavenecia 389-piso 11, San Isidro.	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - segundo piso	Wilma Ehni (999 858 733)	Media docena aprox. de varas delgadas de fierro soldado, con fragmentos pequeños de alambre de púas. La de mayor dimensión mide 230 cm de largo
------------------------	------------------------------------	---	--------------------------	---

Traslado 12 - DEVOLUCIÓN - Exposición LÍNEA DE VIDA

Fechas	Dirección de recojo	Direcciones de destino	Contactos	Obras a trasladar
DEVOLUCIÓN: 31 de marzo de 2027	Centro Cultural Inca Garcilaso (Jr. Ucayali 391, Lima) - segundo piso	Cavenecia 389-piso 11, San Isidro.	Wilma Ehni (999 858 733)	Media docena aprox. de varas delgadas de fierro soldado, con fragmentos pequeños de alambre de púas. La de mayor dimensión mide 230 cm de largo

- **Seguros.** El contratista deberá presentar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- Las fechas de recojo y devolución podrán estar sujetas a cambios, las cuales serán confirmadas por el área usuaria.

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

El servicio se deberá realizar en un plazo de 372 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de firmada el acta de inicio, previa notificación de la orden de servicio.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- **Del proveedor**

Experiencia mínima de dos (02) servicios iguales y similares a objeto de la contratación.
 Contar con RNP vigente en el rubro de servicios.
 Contar con RUC activo y habido.

Servicios iguales o similares: Servicio de transporte de obras de arte y/o transporte de pinturas y/o transporte de esculturas y/o transporte de piezas artísticas y/o traslado de obras de arte. Todos los servicios señalados deben ser para museos y/o



instituciones culturales y/o galerías de arte y/o centros culturales.

Acreditación:

- La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o captura de la consulta amigable del aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) donde acredite el abono o cancelación del mismo; o (ii) constancia de prestación; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- **Confidencialidad**

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

- **Anticorrupción y antisoborno**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el



contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

- **Conflicto de intereses (Ley N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

- **Propiedad intelectual**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

- **Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad**

No corresponde.

- **Responsabilidad por defectos o vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

- **Gestión de riesgos las partes**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

- **Otras obligaciones de la Entidad No corresponde**

- **Otras condiciones para la contratación No corresponde**

- **Medidas de control durante la ejecución contractual**

a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

b) **Área responsable de las medidas de control:** Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **Modalidad de pago**

Suma alzada.

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.



XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Lugar de prestación del servicio:
Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores (Jr. Ucayali 391, Lima)

- Plazo de prestación del servicio:

El servicio se deberá realizar en un plazo de 372 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de firmada el acta de inicio, previa notificación de la orden de servicio.

XII. ENTREGABLE

En mérito al servicio a desarrollar, el contratista deberá presentar el siguiente entregable:

N° Entregables	FECHA DE INICIO / FECHA FIN	Detalle del entregable y plazo de presentación
1° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 1. - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
2° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 2 - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
3° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 3 - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
4° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 4 - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
5° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 5 . - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
6° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 6 . - Fotografías de las obras antes y



		después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
7° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 7 . - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
8° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 8 . - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
9° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 9 . - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
10° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 10 . - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
11° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 11 . - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.
12 ° ENTREGABLE	Plazo de hasta cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.	Reporte de las obras transportadas con fechas y lugares de recojo y entrega de la Traslado 12 . - Fotografías de las obras antes y después del traslado para verificar su estado. - Guía de remisión y/o actas de entrega-recepción.

El contratista deberá presentar vía mesa de partes del MRE a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623>, la cual estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana o mesa de partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa N° 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.



<p>XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</p>
<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> <p>De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
<p>XIV. FÓRMULA DE REAJUSTE</p>
<p>No corresponde</p>
<p>XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>
<p>LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en doce (12) armadas, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.</p> <p>Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento del funcionario responsable del Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. - Comprobante de pago. - Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior. - Entregable: Reporte con registro fotográfico. <p>Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a través de la mesa partes virtual</p>



¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F = 0.40

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no

b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA



Hernando Torres- Fernández
Ministro
Director del Centro Cultural Inca Garcilaso